INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA 066-2023 CELEBRADO ENTRE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANPORTE DE BARRANCABERMEJA I.T.T.B. Y UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES ITTB 2023.

DATOS GENERALES

CONTRATO:	066-2023
CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANPORTE DE BARRANCABERMEJA I.T.T.B.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES ITTB 2023
REPRESENTANTE L:	MARIA FERNANDA PABON ORTEGA
OBJETO:	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATO:	DOS MÍL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MILCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS $2.181.151.152 COP.
PLAZO CONTRATO:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
DISPONIBILIDAD:	1- CDP No. 0126, VIGENCIA: DEL 1 ENERO DE 2023 – DICIEMBRE 31 DE 2023, CONCEPTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA INSFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, VALOR: 728.561.245 PESOS, Código presupuestal: 2.3.24.2409, Rubro presupuestal: PRODUCTO 56. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE TRANSPORTE. 2- CDP No. 123 Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, VIGENCIA: ACTUAL (2023), FECHA REGISTRO: 2023-05-31, TIPO: GASTO, VALOR INICIAL: 1.539.837.687 PESOS, DEPENDENCIA: 03-680007 INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 03-680007 INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, POSICION CATALOGO DE GASTO: 00AD-4599-1000-2023-68081-0038.

Respetuoso saludo,

Entre los suscritos, **ELISA FERNANDA PEÑA REYES**, mujer mayor de edad, identificada con C.C. 32.908.253 vecina y residente en Barrancabermeja (Santander), en calidad de Directora de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (Santander), con NIT. 890.270.948-3, según Decreto Municipal No. 163 de abril 25 de 2023, por medio del cual el señor ALCALDE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DR. ALFONSO ELJACH MANRIQUE realiza nombramiento al cargo de Director de la ITTB código 50 grado 01, con correo de correspondencia institucional: fpenareyes@transitobarrancabermeja.gov.co y CEL: 300-3943490, en calidad de ordenadora del gasto y parte contratante, por una parte, y la empresa **UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES ITTB 2023** NIT: 901.743.387-1, Representada Legalmente por MARIA FERNANDA PABON ORTEGA, domiciliada en la calle 57 No. 12-03 barrio Pueblo Nuevo Distrito de Barrancabermeja, notificación electrónica al mail: ingeconstruccionesjydsas@gmail.com TEL: 6125246, conformadas por las empresas: 1- Ingeconstrucciones J&D S.A.S. NIT: 901329578-7 Representada Legalmente por MARIA FERNANDA PABON ORTEGA con un porcentaje de participación del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), 2- Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos PINSE S.A.S. NIT: 9004528899-4 Representada Legalmente por MANUEL DE JESUS MORALES MORON, con un porcentaje de participación del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO 066-2023 descrito, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1- Que la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANPORTE DE BARRANCABERMEJA I.T.T.B. adelanto el proceso LICITACIÓN PÚBLICA LPO-001-2023, cuyo objeto es ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

2- Que mediante Resolución RESOLUCION DIR 23000810 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023 por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No.LPO-001-2023 cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, al proponente UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES ITTB 2023 NIT: 901.743.387-1, Representada Legalmente por MARIA FERNANDA PABON ORTEGA, domiciliada en la calle 57 No. 12-03 barrio Pueblo Nuevo Distrito de Barrancabermeja, notificación electrónica al mail: ingeconstruccionesjydsas@gmail.com TEL: 6125246, por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MILCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS $2.181.151.152 COP.

3- Que consecuente con lo expuesto, se suscribió contrato No 066-2023, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, en la plataforma secop II.

4- Que se suscribió otro si No. 1 al contrato No. 066-2023, en el cual se aclaró sobre los porcentajes de participación del proponente plural, se identificó detalladamente los rubros de financiación del contrato, y se concretó cuadro plan de pagos. Que se hace necesario modificar el plan de pagos, de tal manera que se detallen los valores a pagar, correspondientes a los recursos de regalías, y los recursos aportados por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B. Por lo anterior

MODIFIQUESE

PRIMERO: Se modifica y discrimina la FORMA DE PAGO, establecida en el contrato DE OBRA 066-2023, la cual quedara así:

FORMA DE PAGO. Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista, el interventor y el supervisor de la siguiente forma: EL PAGO SE HARÁ EN PESOS COLOMBIANOS. La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS CONTRATO DE OBRA 066-2023 OBJETO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

VALOR TOTAL POR I.T.T.B. $ 641.313.465

ACTAS DE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
ACTA PARCIAL 1	$ 160.917.408	29 SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA PARCIAL 2	$ 160.917.406	15 OCTUBRE DEL 2023
ACTA PARCIAL 3	$ 160.917.406	5 NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA FINAL	$ 158.561.245	5 DICIEMBRE DEL 2023
TOTAL	$ 641.313.465	

VALOR TOTAL POR REGALIAS $ 1.539.837.687,00

ACTAS DE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
ACTA PARCIAL 1	$ 335.000.000	29 SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA PARCIAL 2	$ 335.000.000	15 OCTUBRE DEL 2023
ACTA PARCIAL 3	$ 335.000.000	5 NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA FINAL	$ 534.837.687	5 DICIEMBRE DEL 2023
TOTAL	$ 1.539.837.687	

El pago de las diferentes actas está al sujeto al PAC, a los giros de Nación y su respectivo recaudo, según sea el caso. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con

la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA 1: La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio en el periodo que comprenda el cual contendrá fotos de la prestación del servicio en cada uno de los lugares estipulados, informe de la interventoría, pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro o factura, el Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Los pagos a los cuales está obligado la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en el área financiera del ITTB, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

TERCERO: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en contrato No.066 de 2023, continuaran como inicialmente fueron convenidas.

En constancia de lo anterior, se firma el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 2 el 6 de septiembre de 2023.

LA CONTRATANTE

ELISA FERNANDA PEÑA REYES
Directora I.T.T.B.

LA CONTRATISTA

MARIA FERNANDA PABON ORTEGA
Rep. Legal UT ADECUACIONES ITTB 2023

Proyectó aspectos jurídicos: DARIO ADOLFO VILLARREAL DULCEY
ABOGADO EXTERNO – CPS ITTB

Proyectó aspectos técnicos y financieros: GISSELA CASTRO
INGENIERA EXTERNA – CPS ITTB

Reviso Aspectos Financieros: DR. JOAQUIN HERAZO
UNIDAD FINANCIERA I.T.T.B.

Reviso Aspectos Técnicos: DRA LUZ ESTELLA NARVAEZ
Profesional Universitario I.T.T.B.

Reviso Aprobó Aspectos Técnicos: ING. ALEXANDER MANUEL QUIROZ TORRES
Supervisor – Profesional Especializado División Transporte Publico (E) I.T.T.B.